



Errores en la reforma al Poder Judicial no la invalidan: Sheinbaum

Luego de que **Ricardo Monreal** informará que había algunas inconsistencias en la **Reforma Judicial**, la presidenta **Claudia Sheinbaum** indicó que esto no significa su invalidez e informó que tuvo comunicación con la Consejera Jurídica, **Ernestina Godoy**, para analizar el caso; enfatizó que solo “se tendrá que realizar solo una corrección”.

*“Por lo que me comentó Godoy, no implica invalidez de propia reforma. Entiendo que es solamente un caso donde los tiempos no concuerdan en una y otra situación. **No se revisó previamente**, pero hay que corregir esa parte; de todas formas no invalida la reforma”, indicó.*

En la reforma al **Poder Judicial**, que plantea la **elección popular de jueces, ministros y magistrados**, en los artículos 94 y 97 constitucionales, hay contradicciones en la forma de elegir al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

*Indican lo siguiente: **Artículo 94**: El presidente de la Suprema Corte será elegido por dos años y su sucesor será quien obtenga más voto; **Artículo 97**: El periodo será de cuatro años y lo elegirán los ministros.*

Tras esto, Sheinbaum admitió que “**no se revisó previamente cuando se envió**” la reforma a la Cámara de Diputados, así como en la del Senado y menos en las legislaturas locales que en su mayoría tienen más legisladores de Morena y aliados. Sin embargo, afirmó que el problema será corregido y no afectará la validez de la Reforma Judicial.